



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de BANCO FINANDINA S.A 8600518946 contra GONZALO GALVIS SOLIS 18911014. Radicación 41001-4003-007-2018-00604-00.

Conforme lo peticionado por el apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1º.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de BANCO FINANDINA S.A contra GONZALO GALVIS SOLIS, por pago total de la obligación.

2º.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existir embargo de remanentes, dejar los bienes por cuenta de la autoridad respectiva.

3º.- DISPONER el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM.SR)